Educación

Radicado No.
2024-IE-032982
2024-10-17 03:46:04 p. m.

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2024

Para: Doctor
FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Subdirector (E)
Subdirección de Contratación

Eje temático: EVALUACION PROPUESTAS PROCESOS SELECCIÓN

Asunto: Evaluación Técnica SA-MEN-16-2024

Estimado Dr. Fabio,

Remito el informe de evaluación técnica de los dos (2) proponentes que presentaron oferta para el proceso **SA-MEN-16-2024** que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION), ASÍ COMO DE NUEVAS LICENCIAS RPA REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**, después de surtida la etapa de traslado al informe de evaluación y verificación de los documentos de subsanación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

La evaluación técnica contiene los siguientes análisis: EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE y FICHA TÉCNICA. Se anexa en los archivos excel, el detalle de la evaluación técnica de los dos (2) proponentes que presentaron oferta para el proceso.

Proponente	Experiencia	Certificación Fabricante	Ficha Técnica	Evaluación Requisitos Técnicos
BEECKERCO S.A.S. ZOMAC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
HITSS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:

La Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", señala en el ARTÍCULO 5, lo siguiente:

> *"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *(…)*
>
> *PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización (…)"*

En tal sentido, se reitera al proponente BEECKERCO S.A.S. ZOMAC la subsanación de los siguientes requisitos, conforme las observaciones que se exponen a continuación:

PROPONENTE: BEECKERCO S.A.S. ZOMAC

1. **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: El proponente allega formato No. 5 con la relación de la experiencia para acreditar el cumplimiento del requisito, no obstante, no aporta:

a. Las certificaciones de experiencia que permitan evidenciar el cumplimiento del alcance solicitado en el presente proceso. Por lo tanto, se reitera que debe allegar las certificaciones respectivas expedidas por la entidad contratante y/o actas de liquidación, conforme se indicó en el pliego de condiciones definitivo en la sección NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA, así:

> *"(…)* ***6. Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están soportados en dicho registro.***
>
> ***7. Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información requerida para la acreditación de la experiencia, El proponente, como soporte de las certificaciones de experiencia allegadas, podrá adjuntar copia de los contratos o acta de liquidación o acta de terminación con el objeto de ampliar la información y poder demostrar el cumplimiento del requisito mínimo.***
>
> ***Como soporte de la información inscrita en el RUP y teniendo en cuenta que se requiere verificar información adicional, se deberá anexar las certificaciones respectivas, expedidas por la entidad contratante, y/o actas de terminación y/o liquidación que deberán contener como mínimo, la siguiente información (…).***

b. El Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el que se pueda evidenciar que la experiencia que pretende hacer valer para el presente proceso se encuentra debidamente registrada en Cámara de Comercio. Por lo tanto, se solicita allegar el Registro Único de Proponentes, conforme se indicó en el pliego de condiciones definitivo, en los siguientes requisitos:

> *"**Renovación y firmeza del RUP:** (…) Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme. (…)"*
>
> ***"1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA PROPONENTE***
>
> *Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente (Singular - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes) deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel de Clasificación UNSPSC (…)*
>
> ***A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA PROPONENTE SINGULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA):***
> *(…)*
> *Tal experiencia, deberá estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel en al menos uno de los códigos de clasificación señalados en la siguiente tabla:*

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233500	Software de intercambio de información
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

(…)".

Cordialmente,

JHORMAN JHAIR GUTIERREZ VALDERRAMA
Jefe (E)
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
17/10/2024 3:46:07 p. m.

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: Correo del Fabricante 17 de octubre.pdf
EvaluacionTecnica SA-MEN-16-2024 - BEECKERCO.xlsx
EvaluacionTecnica SA-MEN-16-2024 - Hitss Colombia SAS.xlsx

Elaboró:
MONICA YULIETH ALVAREZ MORA
Contratista
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Aprobó:
JHORMAN JHAIR GUTIERREZ VALDERRAMA
Jefe (E)
Oficina de Innovación Educativa con Uso de TIC